

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal, informando que se encuentra surtido el emplazamiento de la parte pasiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, diciembre 6 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 1721

RAD. 76001310301120220029300

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diciembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el juzgado

RESUELVE:

Designar como curador ad litem de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HECTOR FABIO BETANCOURT, al abogado WILSON GOMEZ RENDON email: wilsongomezrendon@hotmail.com, teléfono 310-4368654. Se señala como gastos de curaduría la suma de \$350.000 que deberán ser pagados por la parte actora. Líbrese la comunicación correspondiente haciéndole las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 203 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: DICIEMBRE 7 DE 2023

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a45decf56cff97f2c78080dbbadac655a22a9668e523b55c831ce00ad869bf49**

Documento generado en 06/12/2023 09:50:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**